

SEÑORES CONCEJALES.

Abg. Marlene Cuñas  
Arq. Wilson Buñay  
Tlgo. Eduardo Espinoza  
INTERNACIONAL

PROCURADORA SINDICA MUNICIPAL  
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y PATRIMONIO  
ANALISTA DE DESARROLLO COMUN. Y COOP

Presente.

De mi consideración:

Luego de saludarles, me permito comunicarles que el Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 26 de Mayo del 2026, en el **SEPTIMO PUNTO.-** Discusión y aprobación en primera instancia de la ORDENANZA DE ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) 2023-2027 DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI, AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).- **RESUELVE:** Abg. **Cristian Landy.-** Informe que en su parte pertinente menciona que se cuenta con el memorando GADMCH-DPPAC-2026-077 suscrito por el arquitecto, Wilson Buñay, en donde pone en consideración el presente cuerpo normativo, de igual manera se encuentra presente en la sala; **Sr. Alcalde Frantz Joseph Narváez.-** señores concejales, justamente bienvenido arquitecto para que de pronto usted nos pueda hacer una pequeña intervención sobre el punto a tratar tenga la bondad; **Arq. Wilson Buñay Director de planificación, patrimonio, avalúos y catastros.-** al darse el periodo de transición por parte del presidente Novoa era obligación de formular el plan de desarrollo nacional, obviamente, el periodo de transición era corto y durante ese periodo se formuló el plan de desarrollo nacional y en el transcurso de ese tiempo era cuando los gobiernos autónomos descentralizados tendrían que empezar a actualizar sus planes de desarrollo y ordenamiento y los PUGS por lo tanto, en el momento en que se empezaron a formular, estaba vigente el plan anterior del gobierno de transición del presidente Novoa y una vez que se terminó, vino un nuevo periodo en donde se formuló también un nuevo plan de desarrollo y ordenamiento, entonces, al ver esa duplicidad de planes de desarrollo, había duplicidad en cuanto a los objetivos de desarrollo a los objetivos ETN y todo lo que significaba las alineaciones de los planes de desarrollo respecto del plan nacional de desarrollo, por tanto mediante un decreto, se puso como obligación a los gobiernos autónomos, de qué hicieran una nueva alineación, con el objeto de que al estar en vigencia y un plan de ordenamiento y desarrollo nuevo que es el Ecuador no se detiene 2025 2029, entonces el plan de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos ya no estaban alineados al nuevo plan, entonces por lo tanto habría que hacer esa alineación

pero como es un documento obviamente oficial digamos tenía que aprobarse mediante ordenanza, por ese motivo se hizo todo este proceso por parte del encargado, en este caso que era Eduardo Espinoza, que estuvo a cargo de las claves, de los sistemas de información, entonces se concretó el formulario número 12, que es el formulario de alineación del plan de desarrollo al PLAN nacional y consecuencia de ello el proceso tiene que realizarse cómo está estipulado en la ley mediante la aprobación de concejo de la ordenanza respectiva para que tenga legal vigencia y quede derogado la alineación anterior en base al anterior plan de desarrollo y ordenamiento territorial, realmente si ustedes han leído la ordenanza es cortita me parece que son unos cuatro o cinco artículos en donde deroga todo lo referente a la alineación anterior y pone en vigencia la nueva alineación en base al formulario número 12 que es parte de la ordenanza como anexo, el otro artículo es obviamente lo que es jurisdicción que tendrá vigencia en todo el territorio cantonal y que habla de los objetivos del plan de ordenamiento territorial y los propósitos de alinear al plan de desarrollo al plan nacional de desarrollo que obviamente aparte de ser una obligación que tienen los gobiernos autónomos, es también una manera de ir cumpliendo metas a nivel nacional, porque el gobierno se pone metas de lo que también están consideradas en base a cada territorio, y por lo tanto, el ir alineando o hacer este proceso de alineación a los objetivos estratégicos nacionales, hace que los planes de desarrollo y luego los POAs y los presupuestos vayan solucionando los problemas que han sido identificados como prioritarios, por ejemplo, lo que mucho se ha estado hablando hace tiempos de atrás, esto de la desnutrición crónica infantil, entonces mucho de los objetivos se apunta a mermar ese porcentaje de desnutrición y proyectar, digamos así los ejes de desarrollo que permitan el progreso, el adelanto y que se cumpla en definitiva las funciones del municipio de dotar de servicios de infraestructura, en los puntos claves como agua potable, alcantarillado y todo ese tipo de servicios básicos, recolección de basura para que se sumen, digamos de los municipios seccionales a los objetivos nacionales que tiene el plan nacional de desarrollo Ecuador no se detiene 2025, 2029, eso en resumidas cuentas, señores concejales, pienso que ustedes ya le dieron un vistazo a la ordenanza como digo es bastante corta, no es compleja y tiene ese objetivo fundamental de hacer la nueva alineación; **Sr. Alcalde Frantz Joseph Narváez.-** gracias Arquitecto, señores concejales existió la explicación resumida por parte del director de planificación, únicamente lo que aquí entiendo es que por ley el plan que nosotros tenemos como municipalidad tiene que alinearse al plan nacional resumidamente en ese sentido, entonces, señores concejales está en su consideración, si es que algún señor Concejel mociona para que se pueda aprobar en la primera instancia, dicha ordenanza; **Abg. Cristian Landy.-** señor alcalde ha sido solicitada la palabra por parte del señor Concejel Arq. Miguel Condor, **Arq. Miguel Condor.-** luego de la exposición que ha realizado el arquitecto, Wilson Buñay, director de planificación, y luego de toda la documentación que se ha revisado, elevo a moción para que se apruebe en primera instancia la ORDENANZA DE ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) 2023-2027 DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI, AL

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS); **señor Alcalde Frantz Joseph.-** existe una moción vertida por parte del señor Concejal, Arq. Miguel Condor, si es que algún señor Concejal acoge la moción; **Abg. Cristian Landy.-** señor alcalde ha sido solicitada la palabra por parte de la señorita Concejal licenciada Laura Aguirre, **Lic. Laura Aguirre.-** se ha trabajado en conjunto, señor alcalde compañeros con el departamento de desarrollo comunitario y planificación en la alineación del plan de desarrollo y ordenamiento territorial, se han incrementado algunos artículos y, sobre todo los considerando de acuerdo a la base fundamental que es la ley, a buena hora, qué bueno que se pueda alinear el plan nacional de desarrollo y también la estrategia territorial nacional, de aquí, por favor el departamento de planificación hacer un hincapié de que tiene mucha competencia en dar seguimiento a todo este plan de desarrollo y ordenamiento territorial se apoya a la moción; **Señor Alcalde Frantz Joseph.-** existe una moción acogida por parte de la señorita Concejal licenciada Laura Aguirre, si es que existe alguna otra moción por parte de algún señor Concejal, o caso contrario, proceda a tomar votación, señor secretario; **Abg. Cristian Landy.-** señor alcalde, señores, señorita Concejal, procedo a tomar votación en relación a la moción vertida por el señor Concejal, Arq. Miguel Condor moción que fue debidamente acogida por la señorita Concejal Lic, Laura Aguirre, en relación a que se aprueben en primera instancia la ORDENANZA DE ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) 2023-2027 DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI, AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS); Señor Concejal Lcdo. Edgar Naranjo, **Lcdo. Edgar Naranjo.-** una vez que escuchamos la explicación del arquitecto, Wilson Buñay, estaba claro, por qué se realizó esta ordenanza para aprobar en primera instancia, a favor de la moción, señor secretario; señor Concejal, ingeniero Santiago Montero, **Ing. Santiago Montero.-** aprobado señor secretario; señor Concejal, Arq. Miguel Condor se ratifica en su moción, **Arq. Miguel Condor.-** correcto, señor secretario, me ratifico; señorita Concejal, licenciada Laura Aguirre, se ratifica en el apoyo a la moción, **Lic. Laura Aguirre.-** sí, señor secretario; **Señor Alcalde Frantz Joseph.-** a favor de la moción; **Abg. Cristian Landy.-** señor alcalde, señores y señorita Concejal, por unanimidad del pleno, resuelven aprobar en primera instancia, la ORDENANZA DE ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) 2023-2027 DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI, AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.



Atentamente;  
DIOS PATRIA Y LIBERTAD



Abg. Cristian Landy Molina.  
SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO.

GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI  
UNIDAD DE DESARROLLO  
COMUNITARIO Y COOP INTERNACIONAL  
RECEPCION DE DOCUMENTOS

FECHA: 22-06-26

HORA: 08:44

Nro.: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_